RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 08-2023-CU-UIGV
Lima, 5 de enero de 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta N°934-2022-SG-RUIGV, de fecha 05 de diciembre de 2022, remitida por el señor Secretario General, sobre la exoneración de pago por sustentación para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Procesal Penal, del Sr. FERNANDO FLORES QUISPE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°934-2022-SG-RUIGV, el señor Secretario General, informa que el alumno **FERNANDO FLORES QUISPE**, es graduado de Posgrado, a quien con Resolución Rectoral N°460-2017-RUIGV de fecha 05 de octubre de 2017, se le otorgó por excepción el Beneficio Estudiantil del 100%, para el ciclo académico 2017-2, a partir de la segunda armada.

Que, con Resolución N°516-2022-DESCPOS, se declaró expedido al sr. **FERNANDO FLORES QUISPE**, a fin de que sustente su Trabajo de Investigación titulado "EFECTOS DE LA TERMINACION ANTICIPADA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA – PERIODO 2018 – 2020", para la obtención del grado de Maestro en Derecho Procesal Penal.

Que, con solicitud s/n de fecha 14 de julio de 2022, con registro de Tramite N°1350411, Don FERNANDO FLORES QUISPE, requiere la EXONERACIÓN DE PAGO POR SUSTENTACION DE MAESTRIA por tener beca estudiantil del 100% y por ser persona con discapacidad conforme a la Resolución Ejecutiva N°02559-2012-SEJ/REG-CONADIS.

Que, con **Informe N°05-2022/RRHH**, de fecha 20 de diciembre de 2022, remitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Sr. Juan Castillo Aguilera, concluye el estado de extrema pobreza, conforme a la visita domiciliaria realizada a Don FERNANDO FLORES QUISPE.

Que, estando a los antecedentes descritos en los párrafos precedentes, y en Sesión de Consejo Universitario de fecha 05 de enero de 2023, se acordó **APROBAR**, por excepcionalidad, la **EXONERACIÓN DE PAGO POR SUSTENTACION PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN DERECHO PENAL** a favor de **Don FERNANDO FLORES QUISPE.**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17° del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y la Ley N°27809 - Ley General del Sistema Concursal.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 08-2023-CU-UIGV
Lima, 5 de enero de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXONERAR, el pago por concepto de SUSTENTACIÓN DE MAESTRIA para optar el grado académico de MAESTRO EN DERECHO PENAL, a favor de **Don FERNANDO FLORES QUISPE**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución al señor Vicerrector, al señor Director de la Escuela de Posgrado, al Jefe de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, al Jefe de la Oficina de Economía de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil y al alumno Fernando Flores Quispe; para que la presente alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
SECRETARIA GENERAL
RECTORADO